

2394.

Cd/ 5748

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Nov. 9/37

Proy de ley que fija el día 12
de Nov. de 1937 para efectuarse el
"Vuelo Pro Faro a Colón"

F Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1272

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
Noviembre 9 de 1937.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo la honra de remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por cuyo medio se fija el día 12 del mes de Noviembre en curso como la fecha en que deberá efectuarse el Vuelo Panamericano "Pro-Faro a Colón", y se disponen las demás provisiones necesarias relacionadas con dicho trascendental suceso.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

26/5748



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.-Se fija el día doce de noviembre del presente año, como la nueva fecha en que deberá iniciarse el vuelo Panamericano "Pro-Faro a Colón", a que se refiere la ley número mil trescientos setenta y cinco, promulgada el día trece de septiembre del presente año.

Art.2.-Todas las demás disposiciones de la citada ley número mil trescientos setenta y cinco, deberán relacionarse y combinarse en su aplicación, con la nueva fecha que se determina en la presente, para la iniciación del expresado vuelo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

SECRETARIOS:

fdos.-A. Font Bernard
J. R. Aybar.

PRESIDENTE

fdos.- Arturo Pellerano Sardá.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

PRESIDENTE.
INT.

SECRETARIOS:

[Firmas manuscritas]

185

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Noviembre 9, 1937.-

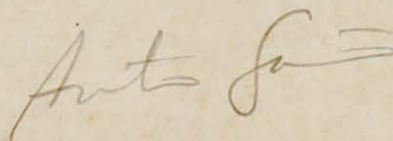
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio # 1272 de fecha 9 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se fija el día 12 del mes de Noviembre en curso como la fecha en que deberá efectuarse el Vuelo Panamericano "Pro-Faro a Colón", y se disponen las demás previsiones necesarias relacionadas con dicho trascendental suceso.

Plécame participarle que el Senado, votó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales,

Saludo a usted muy atentamente,



Arturo Logroño,
Presidente int. del Senado.

NR/

6/15/49

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Noviembre 9, 1937.-

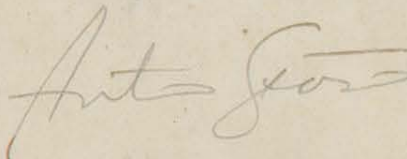
1481

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras,
tengo el honor de remitir a usted, para los fines cons-
titucionales el proyecto de ley por cuyo medio se fija
el día 12 del mes de Noviembre en curso como la fecha
en que deberá efectuarse el Vuelo Panamericano "Pro-
Faro a Colón", y se disponen las demás previsiones ne-
cesarias relacionadas con dicho trascendental suceso.

Con sentimiento de la más
distinguida consideración, saludo a usted muy atenta-
mente,



Arturo Logroño,
Presidente int. del Senado.

81/5230

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de noviembre de 1937.

188

Señor General
Héctor B. Trujillo Molina, M.M.
Jefe del Estado Mayor del Ejército Nacional
Ciudad Trujillo, D.S.D.-

Señor General:

Tengo el honor de anexarle 22 grandes sobres contentivos de los Mensajes de fraternidad que con motivo del Vuelo Pan Americano, Pro-Faro a Colón, dirige este Alto Cuerpo a los distintos parlamentos de América, con súplica de que Ud. bondadosamente disponga que sean entregados al Mayor Frank Feliz Miranda, quien será el portador de los referidos Mensajes.

Saluda a Ud. con toda consideración,



Arturo Logroño
Presidente del Senado,
Int.

Ev.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.-Se fija el día doce de noviembre del presente año, como la nueva fecha en que deberá iniciarse el vuelo Panamericano "Pro-Faro a Colón", a que se refiere la ley número mil trescientos setenta y cinco, promulgada el día trece de septiembre del presente año.

Art.2.-Todas las demás disposiciones de la citada ley número mil trescientos setenta y cinco, deberán relacionarse y combinarse en su aplicación, con la nueva fecha que se determina en la presente, para la iniciación del expresado vuelo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

SECRETARIOS:

fdos.-A. Font Bernard
J. R. Aybar.

PRESIDENTE

fdo.- Arturo Pellerano Sardá.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

Arturo Pellerano Sardá
PRESIDENTE.
INT.

SECRETARIOS:

Arturo Pellerano Sardá



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se fija el día doce de noviembre del presente año como la nueva fecha en que deberá iniciarse el nuevo Parlamento "Pro-tempore" a que se refiere la ley número mil trescientos treinta y cinco, promulgada el día cinco de septiembre del presente año.

Art. 2.- Queda sin efecto el artículo 1.º de la ley número mil trescientos treinta y cinco, debiendo celebrarse y constituirse en su totalidad, con la nueva fecha que se determina en el presente, para la iniciación del presente período.

Todo en la forma de las leyes de referencia de referidas, en virtud de la Ley No. 11,000, Ley Orgánica del Poder Judicial, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, de la Independencia y 75.º de la Restauración.



71ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 2549
en el folio del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos rotados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, 9 de 1937
Jefe de los Oficios.....

[Faint handwritten signature]



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 25904

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de noviembre, 1937.

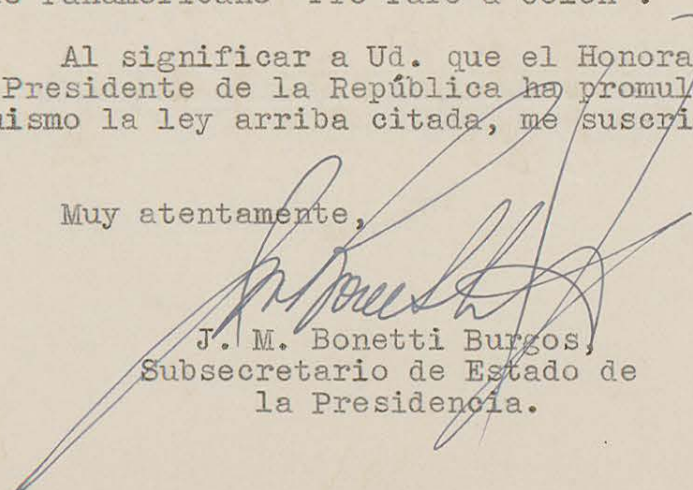
Señor
Licdo. Arturo Logroño,
Presidente Interino del Senado,
CIUDAD.

Estimado señor:

Me es grato cumplir el encargo que me ha dado el Honorable Señor Presidente de la República, de avisar a Ud. recibo de su atenta comunicación #1481, de fecha 9 de noviembre en curso, así como también del proyecto de ley por cuyo medio se fija el día 12 del mes de noviembre, 1937, como la fecha en que deberá efectuarse el Vuelo Panamericano "Pro Faro a Colón".

Al significar a Ud. que el Honorable Señor Presidente de la República ha promulgado hoy mismo la ley arriba citada, me suscribo de Ud.

Muy atentamente,


J. M. Bonetti Burgos,
Subsecretario de Estado de
la Presidencia.

Rg.

P1/5231